



LXII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS

Plan de Trabajo Período 2012 – 2015
Programa de Trabajo 2012 - 2013



Presentación

En un escenario económico complejo, los esfuerzos que se dirigen a impulsar las actividades relacionadas con el sector social de la economía, que permitan crear condiciones más equitativas para el crecimiento económico y social de amplios sectores de la población, adquieren mayor relevancia, pues su contribución resulta crucial para posibilitar un cambio en el modelo de desarrollo, en la reactivación de la economía, en especial, del fomento del empleo y en el mejoramiento de los niveles de competitividad de las empresas sociales y cooperativas, respetando el crecimiento sustentable del país.

El cooperativismo y las diversas formas de organización comunitaria para la producción y los servicios, se expresan a través de una serie de figuras asociativas, pero también, por medio de diversas expresiones tradicionales o alternativas que enfrentan las duras condiciones que imponen la pobreza y la marginación, como resultado de un modelo económico mundializado y neoliberal, que coloca al individuo al servicio de las fuerzas del mercado y de la especulación.

Por ello, el propósito central de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social de la LXII Legislatura, es colocar en el escenario público, una agenda nacional que considere la importancia que debe tener el sector de la economía social y el cooperativismo, con el fin de conjuntar los esfuerzos de todos los actores públicos, privados, sociales e internacionales, interesados y comprometidos en su impulso.

En consideración de la amplitud del campo de trabajo y del compromiso que se asume, el programa se plantea para el periodo 2012-2015, tiempo en que se dará cumplimiento a las acciones que se realicen en torno al alcance de los objetivos, con las adecuaciones anuales necesarias.

Como un grupo plural e incluyente, esta Comisión se propone integrar en el desarrollo de sus trabajos, todas las propuestas, iniciativas e ideas de sus integrantes, orientadas al logro de los objetivos que se plantean.

Este programa, lo presenta la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, de la LXII Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, en cumplimiento de las disposiciones del Artículo 25 Constitucional; de lo dispuesto en la fracción XXIX-N del Artículo 73 constitucional; y Artículo 45, numeral 6, inciso A, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Honorable Cámara de Diputados
LXII Legislatura
Palacio Legislativo de San Lázaro
Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

Integración de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

Presidenta	Alliet Mariana Bautista Bravo	PRD	Estado de México
Secretarios	Brasil Alberto Acosta Peña	PRI	Estado de México
	Lisandro Arístides Campos Córdova	PRI	Puebla
	Gaudencio Hernández Burgos	PRI	Veracruz
	Silvia Márquez Velazco	PRI	Estado de México
	Luis Olvera Correa	PRI	Michoacán
	Mariana Dunnyasca García Rojas,	PAN	Veracruz
	Erick Marte Rivera Villanueva	PAN	Hidalgo
	María del Rosario Merlín García	PRD	Guerrero
Integrantes	Gloria Bautista Cuevas	PRD	Oaxaca
	José Antonio León Mendívil	PRD	Veracruz
	Jose Arturo López Cándido	PT	Distrito Federal
	Juan Luis Martínez Martínez	MC	Oaxaca
	Jesús Morales Flores	PRI	Puebla
	Gisela Raquel Mota Ocampo	PRD	Morelos
	Cesario Padilla Navarro	PRI	Jalisco
	Rosa Elba Pérez Hernández	PVEM	Guanajuato
	Alejandro Rangel Segovia	PRI	Guanajuato



Problemática

Frente a los alarmantes indicadores que demuestran el incremento de los índices de desempleo en el medio rural y urbano, determinados entre otras causas por las condiciones de la economía mundializada, recobran importancia las estrategias orientadas a la incorporación de grupos sociales que promuevan el autoempleo y la formación y desarrollo de iniciativas económicas autogestivas, sostenibles y sustentables.

En dicha estrategia, confluyen diversas formaciones civiles y empresariales y algunos sectores gubernamentales de diverso nivel, que coinciden en la importancia que reviste la unidad económica formada por grupos sociales, con una orientación diferente a las empresas mercantiles que privilegian la ganancia individual sobre la colectiva, y el desarrollo económico individual, sobre el desarrollo económico y social. Particular importancia reviste el esfuerzo que en este sentido desarrollan organizaciones sociales, entre ellas, las agrupadas en sociedades cooperativas.

El cooperativismo que recobra fuerza a partir del año 2000, se caracteriza por el fomento de los componentes que le otorgan identidad, como la revaloración del trabajo colectivo por medio de la constitución y desarrollo de empresas sociales sostenibles y sustentables; el esfuerzo constante y sistematizado además del buen uso del capital social; la generación de productos y servicios competitivos; la conservación ambiental y el respeto a la biodiversidad. En síntesis, la consolidación de una nueva cultura empresarial.

Con esta visión, las microempresas sociales cooperativas cuentan con una ruta para el impulso de actividades productivas, comerciales o de servicios y, adicionalmente, en campos que las afectan como el abasto alimentario; la vivienda; la salud y la cultura, el ahorro y las finanzas sociales y, en general, la promoción de nuevas formas de relación y participación de la comunidad, en el espíritu de la cooperación, y con una identidad sustentada en los principios y valores del cooperativismo universal, como rieles que conducen a las empresas cooperativas en su relación con la sociedad, en el marco de una economía mundializada.

Pese a su importancia estratégica, y a las recomendaciones de organismos como la 193 de la Organización Internacional del Trabajo, en los últimos años poco se ha hecho para mejorar el marco legislativo que asegure su crecimiento, y posibilite la formación de microempresas colectivas; o la promoción de redefiniciones conceptuales que afiancen la perspectiva empresarial de las unidades económicas sociales; el ensayo de



nuevas formas de vinculación para el crecimiento del mercado social; generación de políticas públicas para asegurar la viabilidad de los negocios comunitarios; promoción y desarrollo del modelo de organización cooperativa, como instrumento idóneo para la incorporación de emprendedores, desempleados y microempresarios, a la ejecución de actividades económicas con impacto social.

■ Economía Social

Discusión permanente, difícil y a veces muy polarizada, ha sido la reflexión que el movimiento cooperativo mexicano ha realizado y continuamente efectúa, sobre los modelos económicos que predominan en el mundo y en nuestro país. .

Para unos, la globalización es un fenómeno económico indiscutible que, independientemente de su análisis, valoración y prospectiva, no admite procesos democráticos para su aceptación, menos para su implantación, y requiere de un posicionamiento que implica aceptar esa realidad y preparar a las formaciones cooperativistas para insertarse en dicho modelo, asumiendo los retos que conlleva la competitividad global.

Para otros, la mundialización de la economía significa voltear a las grandes disparidades generadas por este ordenamiento, para inscribirse en la atención de las enormes carencias de grupos sociales marginados por el desarrollo económico; es decir, la globalización no implica un hecho indiscutible e ineludible: Representa una oportunidad para oponer un modelo alternativo, que anteponga los derechos humanos sobre los derechos de la mercancía.

Lo cierto es que, ante la revolución que implica la economía mundializada y neoliberal, las interpretaciones clásicas de la economía política ofrecen poca claridad, sobre todo, son insuficientes las alternativas prácticas sobre las trayectorias que permitan superar los retos impuestos por el incremento de la pobreza, la marginación, el desempleo, los fenómenos colaterales como la delincuencia, desintegración familiar, migración, empleo infantil, etc.

En la esfera del cooperativismo, impera una corriente mundial que abiertamente se identifica con criterios de rentabilidad y alta competitividad, sin énfasis en cuestionamientos del impacto o significado social de sus transacciones económicas.



Importantes corporaciones cooperativas despliegan operaciones transfronterizas, y otorgan alta prioridad al desarrollo de un modelo de intervención en la industria, la agricultura, los consorcios financieros, la investigación y la academia.

Desde luego, existe otra corriente que reivindica también el enfoque empresarial, la competitividad y la sostenibilidad de la empresa cooperativa, pero tiene una orientación caracterizada por sus nichos de atención a las necesidades sociales, con el enfoque de la economía social y solidaria.

La economía basada en la vinculación de procesos productivos locales y regionales, denominada economía social o solidaria, constituye una vía que enfrenta las aspiraciones de una economía globalizada, estándar, monolítica y articulada a los intereses de los capitales dominantes en la economía mundial.

Este enfoque representa una estrecha relación entre cooperativismo y economía social, ya que ambos conceptos están delimitados por los principios de solidaridad y ayuda mutua, así como por la orientación práctica para la generación de recursos propios con y sin asistencia estatal, es decir, en la autogestión. Es así que la autogeneración de recursos, el autoempleo y las diversas actividades de consumo y producción, tienen como uno de sus principales fines, el bienestar colectivo de los socios y de su entorno comunitario, por medio de la constitución de unidades económicas productivas promotoras del empleo, la salud, la vivienda, la educación y el desarrollo integral de sus asociados, sus familias y la comunidad y, muy especialmente, en la conservación del medio ambiente, con criterios de viabilidad sostenibilidad y rentabilidad social.

■ Una estrategia alternativa

Las posibilidades para influir en la transformación del modelo económico globalizado, son muy difíciles, pero crecen solo en la medida en que se apoyen los mecanismos para corregir, superar, o disminuir la vulnerabilidad interna del país.

Esto implica la necesidad de ampliar los mercados para la planta productiva, por lo que se requiere de una política de apoyo decidido a la micro, pequeña y mediana industria nacional, mediante encadenamientos productivos locales, regionales y nacionales que permitan la sustitución de proveedores extranjeros, por proveedores de productos nacionales de calidad. En toda sociedad moderna, está comprobado que la pequeña y mediana empresa, es la que más empleos crea, y la que más posibilidades tiene de competir en el exterior.



Honorable Cámara de Diputados
LXII Legislatura
Palacio Legislativo de San Lázaro
Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

Para ello se requiere efectuar una actuación decidida del poder legislativo, y una concertación entre empresarios, productores, trabajadores, gobierno y comunidades, para la creación de redes de producción, inversión, complementación y comercialización, y para asegurar una distribución más equitativa de la generación de riqueza.

Las condiciones de este modelo productivo, son fundamentalmente potenciadas por el papel de intermediación que deben realizar las organizaciones económicas y los gobiernos federal y estatal, así como la incorporación permanente de mejoras tecnológicas, acompañadas con programas de capacitación para la organización empresarial de los trabajadores.

Asimismo, se requiere de una banca de desarrollo que fomente y canalice recursos con la finalidad de que la pequeña y mediana empresa se ubique como sujeto político social. Las pequeñas y medianas empresas deben integrarse a la economía nacional, en calidad de proveedoras de insumos y bienes intermedios, a las empresas más grandes y competitivas de cada rama industrial. Esta asociación, debe encaminarse a generar una derrama de beneficios a escala local, en donde la distribución de la riqueza y el impulso al potencial productivo, en el ámbito geográfico, constituya el mecanismo más eficaz para la competitividad social de las regiones.

Es necesario entonces, diseñar acciones que tengan como objetivo prioritario, la creación de condiciones y oportunidades que mejoren las habilidades productivas y empresariales de la población; su capacidad de ahorro y acceso al crédito; que generen empleos mejor remunerados y sostenibles, a través de la dinámica de empresas micro, pequeñas y medianas, así como el fortalecimiento de organizaciones de carácter social.

Representa un factor clave, la actividad industrial en el campo para la incorporación competitiva de los sectores marginados del país, a la estrategia de encadenamientos productivos para el desarrollo. El productor agrícola debe ampliar sus horizontes e insertarse al proceso económico, como factor esencial en el suministro de materias primas y alimentos procesados, para la industria y la sociedad local.

Conviene finalmente destacar, que mientras Europa y los Estados Unidos protegen y subsidian a sus campesinos, en México, la mayor pobreza, y el mas alto número de personas con pobreza extrema, se dan en el campo. De una Nación agropecuaria y exportadora de alimentos, México se ha convertido en importador neto de alimentos, con un campesinado depauperado y marginado, con la única perspectiva de emigrar al extranjero, ya que no encuentra en el país, posibilidades de bienestar.



Honorable Cámara de Diputados
LXII Legislatura
Palacio Legislativo de San Lázaro
Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Por ello, no puede haber crecimiento y desarrollo compartido si los campesinos quedan al margen del mismo. Todo modelo de economía social, protege y subsidia a los sectores sociales más débiles, en su afán de lograr bienestar compartido, lo que no siempre sucede en México. Por otra parte, cualquier economía próspera, comienza por asegurar su autosuficiencia alimentaria, en defensa de su soberanía.

Lo cierto es que, con la publicación reciente de la Ley de la Economía Social y Solidaria, reglamentaria del Artículo 25 Constitucional, pese a las críticas de amplios sectores por el diseño que, se considera no contribuye la orientación social de las disposiciones constitucionales, que prevén el desarrollo equitativo del sector público, el sector privado y el sector social de la economía, y la poca incidencia en materia de fomento que se espera, se abre un nuevo capítulo que permitirá una nueva definición de políticas públicas para la organización, fomento, promoción, y fortalecimiento del sector social de la economía.

En breve deberá publicarse el Reglamento del Instituto Nacional de la Economía Social y Solidaria, organismo público desconcentrado de la Secretaría de Economía, que incluye la creación del Congreso Nacional de Organismos del Sector de la Economía Social y Solidaria, como el máximo órgano de representación; el Consejo Nacional de organismos del sector, como órgano operativo y de coordinación; el Programa de Fomento a la Economía Social y Solidaria, para otorgar, administrar y fomentar créditos para proyectos de fortalecimiento y expansión de los organismos considerados; y la creación del Registro Nacional de las Entidades del Sector Social, encargado de sistematizar la información y registro de tales organismos, así como sus respectivas integraciones.

▪ Ley General de Sociedades Cooperativas

El proyecto de Decreto para modificar la Ley General de Sociedades Cooperativas, fue rechazado en la última sesión de la LXI Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, en medio de una negociación entre diversas fuerzas políticas, que dejó la percepción de haber marginado la participación de amplios sectores, lo que propició el cabildeo del rechazo, y generó una polarización en el movimiento cooperativo nacional.

En dicho proyecto, se retomaron diversas concepciones de otras legislaciones mundiales en la materia, como por ejemplo, la posibilidad de que las cooperativas pudieran asociarse con sociedades anónimas, propuesta que generó amplia controversia.



Honorable Cámara de Diputados
LXII Legislatura
Palacio Legislativo de San Lázaro
Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

Se planteó una definición del acto cooperativo; se incorporaron definiciones de la Alianza Cooperativa Internacional; se consideró la apertura de mecanismos de inversión de capitales cooperativos en proyectos productivos de las propias cooperativas; la creación de sociedades de diverso nivel; porcentajes de personal contratado en relación con el número de socios, y la constitución de nuevos fondos sociales, entre otros aspectos.

Algunas organizaciones argumentaron que la iniciativa propiciaba la pérdida de la identidad cooperativa; que se establecían condiciones atentatorias contra la competitividad y hasta la viabilidad de las sociedades; y en el extremo, la implantación de mecanismos de criminalización de los cooperativistas, sin asegurar en contraparte, las definiciones de concurrencia y fomento e las políticas públicas. La insuficiencia de diálogo y procesos de concertación, se constituyeron en un componente para reforzar la base argumentativa y de cabildeo, para asegurar la votación en contra de la iniciativa.

Por lo menos hace doce años que las sociedades cooperativas mexicanas viven procesos acelerados en aspectos referidos a su constitución, capacidad de asociación, mecanismos de capitalización, estructura administrativa, formas de integración, vinculación con otros sectores y relaciones con los diferentes niveles de gobierno, y se mantienen como la propuesta asociativa más integral que permite el desarrollo de actividades productivas, comerciales o de servicios, en la ciudad y el campo, sin descuidar un amplio campo de intervención adicional en diversas áreas como la vivienda, el abasto, la salud, los sistemas de ahorro, la cultura y la recreación. Pero existe una significativa ausencia de un marco legislativo que las estimule, fomente y consolide.

Desde luego, con la desaparición de instituciones de apoyo al cooperativismo; las transformaciones económicas derivadas de la economía global; los cambios políticos y sociales; el clima de violencia que vive el país, y el retraso en la actualización del marco legal, se puede adelantar que, en comparación con otras regiones del mundo o simplemente de América Latina, el cooperativismo mexicano es uno de los mas atrasados y no vive sus mejores tiempos, pero además, no ha mejorado sustancialmente la responsabilidad del estado para ubicar la importancia estratégica del modelo cooperativista y el de la economía social.



■ Cooperativismo Financiero

La mas importante generación de estudios, proyectos, encuentros, foros, disposiciones normativas, decreto de nuevas leyes y derogación de otras, se han focalizado en el sector cooperativista financiero. Las organizaciones relacionadas con el ahorro y préstamo se enfrentan – según algunas valoraciones-, a un modelo impuesto desde el gobierno que pretende convertir las antiguas organizaciones populares, en entidades manejadas con los criterios mercantiles de las sociedades financieras privadas.

Con un capital social estimado en alrededor de 35 mil millones de pesos; siete millones de cooperativistas, que mantienen un ahorro individual promedio de 4 mil pesos, y un amplio potencial de crecimiento a partir de procesos de reconversión tecnológica, el sector de las cooperativas y cajas de ahorro representa un foco de atención de los operadores de la economía mundializada, incluyendo al propio sector que se identifica con el modelo establecido en la Ley que Regula las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo LRASCAP.

Por lo pronto, el cooperativismo del sector financiero se ha inscrito en la órbita regulatoria de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; en procesos de autorización condicionados a la observancia de indicadores de productividad, eficiencia y seguridad; afectado por el marco fiscal; con expectativas de mejora relacionadas con la supervisión prudencial, la estructura administrativa y financiera de las sociedades; la profesionalización de sus organismos de integración, y la revaloración de sus relaciones con sus afiliados, a quienes no siempre se observa y se trata como socios, sino como clientes.

■ Seguridad Social

A partir de la reforma de 1997, el Seguro Social dejó de contemplar a las nuevas cooperativas y a los nuevos socios de las sociedades ya instituidas, obligándoles a que el pago del 50 por ciento de la cuota de pensiones se debería realizar sobre el salario base integrado, es decir, si en algún momento existían excedentes, también formarían parte de la cotización. Es preciso señalar que la actividad económica de las cooperativas se asemejó a cualquier sociedad mercantil o empresas de capital, sin distinguir su carácter de empresa del sector social.



Esta regulación de 1997, afectó sobremanera a las cooperativas de producción y de transporte. Otro hecho que se adicionó, fue la doble tributación, al considerar en su universo de atención en forma exclusiva, obreros y patronos, desechando la denominación de cooperativistas, cuando este es precisamente cooperativista, no obrero o patrón.

■ **Ámbito Internacional**

El tema del cooperativismo y la economía social tienen, a nivel internacional, un amplio marco jurídico que muestra la importancia de este sector, y su impacto en el desarrollo económico de las diversas regiones del mundo. Resulta ilustrativo señalar que el gobierno de México, no ha firmado ningún instrumento bilateral o multilateral en relación con el tema, y difícilmente se conoce y menos aplica la Recomendación 193 de la OIT, que compromete al Gobierno de México al apoyo y fomento del cooperativismo.

Existen ejemplos relevantes del impacto del modelo de organización cooperativa en Centroamérica y América del Sur, donde son comunes los instrumentos que aseguran el interés del sector social de la economía, como por ejemplo, la inclusión de un apartado de economía social en el Mercosur.

En el TLC también como ejemplo, no existe un apartado sobre economía social y fomento cooperativo. Existen muestras en todos los continentes, sobre el modelo económico propuesto por las cooperativas, que agrupan a más de 800 millones de personas en todo el mundo.

Canadá y Estados Unidos, cuentan con sectores relevantes ubicados en redes de economía social, y es una de las regiones con el mayor número de organizaciones cooperativistas. Pese a ello, no existen vínculos relevantes con organizaciones homólogas mexicanas, en ningún ámbito.

México ha sido anfitrión de dos acontecimientos relevantes: la realización del III Encuentro de Parlamentarios Americanos Comprometidos con el Cooperativismo, que organizó la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social de la LIX legislatura en el año de 2005, con la finalidad de establecer una declaratoria para posicionar y promover el cooperativismo en los países de América Latina.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Honorable Cámara de Diputados
LXII Legislatura
Palacio Legislativo de San Lázaro
Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

A finales de 2011, en la ciudad de Cancún Quintana Roo, se reunieron 2 mil doscientos líderes del cooperativismo universal, para iniciar los trabajos conmemorativos del Año Internacional de las Cooperativas.

Por su parte, la unión Europea ha convocado reuniones del Comité Social, en las cuales no ha estado presente el cooperativismo nacional y, sólo de manera presencial, representantes del poder legislativo mexicano.

En síntesis, podemos afirmar que México no cuenta entre sus prioridades, con una agenda internacional en materia de cooperativismo y economía social.



Nuestro Compromiso

Ante el panorama descrito, el Estado mexicano debe asumir un papel activo y protagónico en el impulso del modelo de economía social y el cooperativismo, dispuesto en el Artículo 25 Constitucional, para mejorar los índices de equidad social, por lo que la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social de la LXII Legislatura, debe propiciar el marco regulatorio de la política pública, que debe tener un carácter indicativo, que priorice un cambio estructural con visión de largo plazo, y que permita una transformación económica y social mas equitativa para amplios sectores de la población.

El desafío, es promover las normas que tengan efectos multiplicadores, positivos para el desarrollo económico, la actualización tecnológica, la investigación académica y la formación de especialistas; la educación en la cooperación en todos los niveles del sistema educativo; el financiamiento; el desarrollo de mercados, y, en general, el aseguramiento de la viabilidad de las empresas cooperativas y sociales.

Desde luego, se debe fomentar el énfasis para elevar la competitividad de las empresas colectivas y la generación de empleos bien remunerados. Lo relevante es crear valor tecnológico y eslabonamientos que articulen cadenas productivas y cadenas de valor, y la mayor participación en otras áreas que les competen como la salud, abasto y consumo, vivienda, y la mayor contribución al desarrollo humano.

El diagnóstico mas acabado, y las propuestas de acción, serán resultado de una amplia vocación para la pluralidad, la inclusión y el consenso entre todos los integrantes de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, y una profunda relación con las organizaciones económicas y sociales del sector.



Propuesta de Acción

Para abordar la problemática señalada, y la compleja situación que vive el país, caracterizada por índices alarmantes de violencia y desarticulación del tejido social, los retos que se enfrentan demandan acciones decididas, voluntades conjuntas, interés genuino por contribuir desde diferentes ámbitos en la reactivación del desarrollo y el crecimiento sostenido de nuestro país.

El eje central del programa de trabajo es promover que los esfuerzos realizados en materia de fomento cooperativo e impulso de la economía social y solidaria, adquieran el rango de Política de Estado, en tanto integra una visión de largo plazo que, con base en el análisis de la situación que actualmente vive México y su relación con los problemas que enfrenta el sector, defina los ejes rectores de la acción, los objetivos que se propone y las estrategias para su cumplimiento, comprometida de los actores involucrados y los recursos fiscales y financieros.





Eje rector, objetivos generales y acciones

Eje central y objetivos generales	Acciones y compromisos
<p>Eje central:</p> <p>Promover que el Cooperativismo y la Economía Social y Solidaria, adquieran el rango de una Política de Estado.</p>	<p>Analizar experiencias internacionales sobre el tratamiento que se da a las políticas públicas en materia de economía social y cooperativismo, recuperando los esfuerzos nacionales</p> <p>Formular una propuesta de política integral para el desarrollo del cooperativismo, con visión de largo plazo e impulso decidido al desarrollo de la competitividad, con enfoque de equidad, que incluya los esfuerzos de los diferentes sectores productivos y órdenes de gobierno, y que se incorpore en el Plan Nacional de Desarrollo</p> <p>Mantener abierto el diálogo con la sociedad sobre la importancia del cooperativismo y la economía social para resolver los problemas del país</p> <p>Fortalecer mecanismos para la promoción de la competitividad de las empresas sociales y cooperativas</p>
<p>I. Actualizar y enriquecer el marco jurídico de la economía social y el cooperativismo.</p>	<p>Iniciar el proceso legislativo para elaborar el nuevo proyecto de decreto por el cual se reformen, adicionen y deroguen diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas</p> <p>Iniciar el proceso legislativo para modificar la LRASCAP, en los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Fondos de riesgo b. Seguros c. Supervisión prudencial d. Integración de consejos y comités e. Regulación bancaria f. Fideicomiso



Honorable Cámara de Diputados
LXII Legislatura
Palacio Legislativo de San Lázaro
Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

	Considerar la creación de la banca cooperativa
	Modificar la Ley del IMSS, para restablecer el sistema de cotización de los cooperativistas
	Proponer modificaciones a la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, para que sea incorporada la sociedad cooperativa en su población objetivo
	Presentar un punto de acuerdo para incluir un apartado de economía social y cooperativismo, en los tratados de libre comercio que tiene México
	Analizar y dictaminar las iniciativas que en la materia turne la Mesa Directiva a la Comisión, así como las que se tienen pendientes
II. Definición presupuestal	Concertar los aspectos presupuestales que permitan el cumplimiento de las leyes referidas al Fomento Cooperativo y Economía Social
III. Fomentar el diálogo y la vinculación con los sectores de la economía social y el cooperativismo	Convocar foros regionales sobre las reformas a la Ley General de Sociedades Cooperativas
	Organizar foros temáticos sobre las reformas a la Ley General de Sociedades Cooperativas
	Convocar foros regionales sobre las reformas a la Ley que Regula las Operaciones de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo LRASCAP
	Organizar foros regionales sobre el marco regulatorio del sector cooperativo de la pesca
	Convocar un foro de análisis sobre un apartado de economía social y cooperativismo, en los tratados de libre comercio que tiene México, especialmente en el TLC
	Organizar foros regionales sobre el marco regulatorio del sector cooperativo del transporte
	Promover un foro para la activación de la cultura cooperativa
Convocar un foro Trinacional para la Articulación del Sector Social y el Cooperativismo: México, Estados Unidos y Canadá	



Honorable Cámara de Diputados
LXII Legislatura
Palacio Legislativo de San Lázaro
Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

	<p>Convocar un Foro para la Articulación del Sector Social y el Cooperativismo de México, Centroamérica y el Caribe</p>
	<p>Convocar a los actores representativos para constituir un Consejo Consultivo de la Economía Social y el Cooperativismo, plural e incluyente</p> <p>Propiciar la vinculación y el desarrollo de proyectos con organizaciones de migrantes y los organismos de integración del cooperativismo nacional</p>
	<p>Establecer un programa de asesoría y capacitación permanente de organizaciones y personas solicitantes, en materia de constitución, formación y desarrollo de empresas sociales y cooperativas</p>
	<p>Establecer un acuerdo de vinculación con el sector académico, encabezado por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe UDUAL</p>
	<p>Instituir un programa de difusión editorial, con temas relacionados a la economía social y el cooperativismo y la publicación de experiencias exitosas, además de aspectos relacionados con el cine y la cultura cooperativa, considerando los estados de donde provienen los señores y señoras diputadas en la primera etapa</p>
	<p>Producir materiales de difusión temática en lenguas náhuatl y maya</p>
	<p>Instituir la Medalla al Mérito de la Cooperación, para distinguir personajes significativos en el desarrollo del sector</p>
	<p>Organizar ferias cooperativas para consolidar procesos de comercialización y posicionamiento de sus productos</p>
IV. Impulsar el diálogo y la vinculación con	<p>Solicitar la comparecencia del Secretario de Economía para que informe sobre la integración, programas, reglamento y formulación presupuestal del Instituto de la Economía Social y Solidaria</p>
	<p>Gestionar la simplificación administrativa para la autorización de cuentas bancarias de sociedades cooperativas con fe pública diferente a los notarios</p>



Honorable Cámara de Diputados
 LXII Legislatura
 Palacio Legislativo de San Lázaro
 Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

LXII LEGISLATURA
 CÁMARA DE DIPUTADOS

el sector público y promover el federalismo	Promover una campaña nacional de información de presidentes municipales, para que conozcan el ámbito de sus atribuciones en materia de constitución, registro, capacitación y desarrollo de empresas sociales y cooperativas
	Impulsar convenios que establezcan las Entidades Federativas y Municipios para el impulso del cooperativismo y la economía social
	Propiciar el conocimiento y difusión de las reglas de operación de los diversos programas federales de apoyo a la economía social y el cooperativismo
	Formalización de las relaciones institucionales con el Senado de la República
	Formalización de las relaciones institucionales con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
	Diseño y mantenimiento de un micrositio de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.
	Proponer acciones complementarias para la elaboración del Registro Nacional de Sociedades del Sector Social y el cooperativismo
V. Fomentar la profesionalización de los señores y señoras diputadas	Fortalecer los mecanismos de información de los señores y señoras diputadas, con la finalidad de consolidar los procesos de análisis, debate y toma de decisiones sobre los asuntos de sus competencia
	Realizar visitas de trabajo a empresas sociales y cooperativas para ubicar el alcance de sus resultados
	Visitar experiencias internacionales que posibiliten ampliar la visión sobre el cooperativismo y la economía social
	Promover la participación de los miembros de la Comisión, en maestrías, diplomados, talleres, foros y eventos que impulsen su formación y profesionalización
	Constituir las siguientes Subcomisiones: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Estudios Legislativos y Análisis Jurídico ❖ Relaciones con el Sector Social y Cooperativo ❖ Vinculación con el Sector Público ❖ Profesionalización Institucional



Estrategias

Establecer mecanismos de acción coordinada con las instituciones del poder ejecutivo, relacionadas con las actividades de Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, los poderes legislativos de las entidades federativas, la Comisión de Fomento Económico de la Cámara de Senadores, representantes de los sectores cooperativos y de la economía social, sector laboral y empresarial, la sociedad en general, y actores involucrados e interesados en aportar sus puntos de vista y comprometerse en torno a la construcción de una política pública integral de largo aliento, para que la Economía Social y el Cooperativismo se conviertan en un eje transversal del desarrollo nacional.

Contar con un programa de comunicación y difusión editorial, que informe sobre las actividades de la Comisión.

Dar seguimiento puntual y evaluar las actividades de la Comisión, además de atender las solicitudes de información y asesoría; en el mismo sentido, elaborar oportunamente los informes que se requieran.

Recuperar e integrar en este programa, las sugerencias y propuestas de sus integrantes con el fin de enriquecerlo y avanzar en el cumplimiento de sus objetivos.

Enriquecer anualmente el programa de trabajo, a partir de los resultados del año anterior y de los nuevos retos que la agenda nacional y, especialmente, la temática de la economía social y el cooperativismo, requieran.



Propuesta de Sesiones Ordinarias

La Comisión celebrará sus reuniones ordinarias de conformidad con el siguiente calendario:

Reunión	Fecha
Instalación	30 de octubre de 2012
Sesiones ordinarias	28 de noviembre de 2012
	8 de enero de 2013
	5 de febrero de 2013
	5 de marzo de 2013
	2 de abril de 2013
	7 de mayo de 2013
	4 de junio de 2013
	2 de julio de 2013
	6 de agosto de 2013
	3 de septiembre de 2013
	1 de octubre de 2013

En caso de ser necesario, se convocará a la totalidad de los integrantes de la Comisión a reuniones extraordinarias, en las cuales se desahogarán exclusivamente los asuntos para la que sean convocadas.

La Presidencia llamará a la Mesa Directiva de la Comisión, a las reuniones que sean necesarias para la programación y evaluación de los trabajos desarrollados por la propia Comisión.



Programa de Trabajo 2013

ACTIVIDAD	SEDE	FECHA
Ubicación de asuntos legislativos de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, pendiente.	Cámara	Noviembre – Diciembre/2012
Diagnóstico sobre el estado que guarda el marco legal del cooperativismo y la economía social y solidaria.	Cámara	Noviembre – Diciembre/2012
Asistencia a los eventos conmemorativos de año internacional de las cooperativas	Diversas sedes	Noviembre – Diciembre/2012
Establecer un convenio de colaboración académica con la Universidad Iberoamericana, campus Puebla, Facultad de Economía de la UNAM, la Escuela Nacional de Trabajo Social, de la UNAM para la realización de diplomados y Maestrías en cooperativismo, y con organismos de asistencia técnica del cooperativismo formalmente constituidos, para actividades de investigación, capacitación, actividades editoriales y aquellas que coadyuven al cumplimiento de los objetivos de este programa.	Distrito Federal	Diciembre
Formular el plan de trabajo y presupuesto anual de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.	Cámara	Noviembre 2012
Participar en las actividades de presupuestación y asignación de recursos a los programas de fomento cooperativo y economía social.	Cámara	Noviembre – Diciembre/2012
Convocar a la sesión plenaria del Congreso Mexicano del Año Internacional de las Cooperativas, en conjunto con organismos académicos y sociales, en la Cámara de Diputados.	Cámara	14 de Diciembre
Otorgar la Medalla al Mérito de la Cooperación, para distinguir personajes significativos en el desarrollo del sector, y colocar	Cámara	14 de Diciembre



Honorable Cámara de Diputados
 LXII Legislatura
 Palacio Legislativo de San Lázaro
 Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

LXII LEGISLATURA
 CÁMARA DE DIPUTADOS

una placa conmemorativa del Año Internacional de las Cooperativas de conformidad con los procedimientos parlamentarios		
Diseño metodológico, elaboración de guías de instrucción, elaboración de material de apoyo didáctico, baterías de evaluación, para la capacitación de los cooperativistas.	Cámara	Enero - Febrero
Diseño de un sistema de capacitación con enfoque de competencia laboral, y proyecto de cooperativas escolares.	Cámara	Enero - Febrero
Diseñar un programa de asesoría y acompañamiento para la constitución, formación y desarrollo de sociedades cooperativas.	Cámara	Enero - Febrero
Establecer un convenio de vinculación con el sector académico, encabezado por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, (UDUAL).	Distrito Federal	Febrero
Gestionar la simplificación administrativa para la autorización de las cuentas bancarias de sociedades cooperativas con fe pública diferente a los notarios.	Distrito Federal	Febrero
Instituir un programa de difusión editorial, con temas relacionados a la economía social y el cooperativismo y la publicación de experiencias exitosas, además de aspectos relacionados con el cine y la cultura cooperativa, considerando los estados de donde provienen los señores y señoras diputadas en la primera etapa	Cámara	Noviembre 2012
Publicar la Ley de Economía Social y Solidaria, comentada	Cámara	Diciembre 2012
Diseño y mantenimiento de un micrositio de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.		Enero
Diseño y preparación de los foros de discusión y temáticos para la Ley General de Sociedades Cooperativas y la Ley que Regula las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.	Diversas sedes	Enero



Honorable Cámara de Diputados
LXII Legislatura
Palacio Legislativo de San Lázaro
Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Primer foro regional para análisis de la Ley General de Sociedades Cooperativas	Jalapa, Veracruz	15 de Febrero
Promover una campaña nacional de información de presidentes municipales, para que conozcan el ámbito de sus atribuciones en materia de constitución, registro, capacitación y desarrollo de empresas sociales y cooperativas.	Nacional	Marzo
Segundo foro regional para análisis de la Ley General de Sociedades Cooperativas.	Oaxaca, Oaxaca	8 de Marzo
Primer foro regional para análisis de la Ley que Regula las Actividades de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.	León, Guanajuato.	15 de Marzo
Primer foro “Por un apartado de economía social y solidaria y cooperativismo” en los tratados comerciales de México”.	Cd. Juárez, Chihuahua.	20 de Marzo
Tercer foro regional para análisis de la Ley General de Sociedades Cooperativas	Tepic, Nayarit.	29 de Marzo
Cuarto foro regional para análisis de la Ley General de Sociedades Cooperativas	Tijuana, Baja California	12 de Abril
Segundo foro “Por un apartado de economía social y solidaria y cooperativismo” en los tratados comerciales de México”.	San Cristóbal de las Casas. Chiapas	17 de Abril
Segundo foro regional para análisis de la Ley que Regula las Actividades de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo-	Morelia, Michoacán	19 de Abril
Quinto foro regional para análisis de la Ley General de Sociedades Cooperativas.	Mérida, Yucatán	26 de Abril
Tercer foro “Por un apartado de economía social y solidaria y cooperativismo” en los tratados comerciales de México”.	Cuernavaca, Morelos	15 de Mayo



Honorable Cámara de Diputados
 LXII Legislatura
 Palacio Legislativo de San Lázaro
 Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

LXII LEGISLATURA
 CÁMARA DE DIPUTADOS

Sexto foro regional para análisis de la Ley General de Sociedades Cooperativas	Nezahualcóyotl México	17 de Mayo
Tercer foro regional para análisis de la Ley que Regula las Actividades de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.	Pachuca, Hidalgo	24 de Mayo
Primer foro de análisis sobre la Banca Social y Regulación Bancaria.	Chilpancingo, Guerrero.	7 de Junio
Primer foro de análisis temático sobre puntos críticos de la Ley General de Sociedades Cooperativas. (Centro Norte).	Aguascalientes, Aguascalientes	14 de Junio
Foro de análisis sobre el marco normativo de las finanzas sociales	Querétaro, Querétaro	5 de Junio
Segundo foro de análisis temático sobre puntos críticos de la Ley General de Sociedades Cooperativas. (Centro Sur).	Puebla, Puebla	28 de Junio
Publicar la Ley de Economía Social y Solidaria traducida al Náhuatl		Diciembre 2012
Viaje de estudio internacional con organismos cooperativistas	Mondragón España	22 -27 de Julio
Redacción del proyecto de ley por el que se reforman la Ley General de Sociedades Cooperativas y la Ley que Regula las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.	Cámara	Agosto - Octubre
Presentación de la Ley General de Sociedades Cooperativas y la Ley que Regula las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo a la Mesa Directiva para su aprobación.	Cámara	Agosto - Octubre
Organizar la primer Expo Cooperativa Nacional.	Distrito Federal	Octubre



Honorable Cámara de Diputados
LXII Legislatura
Palacio Legislativo de San Lázaro
Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

Establecer un programa de vinculación institucional con los diferentes niveles de gobierno.	Cámara	Permanente
Elaborar, compendio de reglas de operación de los programas que inciden en el fomento cooperativo.	Cámara	Enero
Proponer acciones complementarias para la elaboración del Registro Nacional de Sociedades del Sector Social y el cooperativismo.	Cámara	Enero
Formalización de las relaciones institucionales con el Senado de la República	Distrito Federal	Diciembre
Formalización de las relaciones institucionales con la Asamblea del Distrito Federal	Distrito Federal	Diciembre
Organización de diplomados y maestrías en Cooperativismo y Economía Social, para la Comisión e interesados.	Cámara	Diciembre
Establecer un programa de visitas de trabajo a empresas sociales y cooperativas para ubicar el alcance de sus resultados.	Nacional	Permanente
Constituir las siguientes Subcomisiones: <ul style="list-style-type: none">❖ Estudios Legislativos y Análisis Jurídico❖ Relaciones con el Sector Social y Cooperativo❖ Vinculación con el Sector Público, privado y social❖ Profesionalización Institucional	Cámara	Permanente